

FS7810405

0772020



, Administrador Unico de la mercantil denominada "HEIMONDO, S.L.", con el C.I.F. número B67085191.

CERTIFICO:

Que en el Libro de Actas de esta sociedad, figura la de las decisiones del socio único de la sociedad, asumiendo las competencias de Junta General Universal, adoptadas en el domicilio social el día 4 de marzo de 2019, con los siguientes puntos del Orden del Día::

PRIMERO.- CESE DE UNO DE LOS DOS ADMINISTRADORES SOLIDARIOS.

SEGUNDO.- CAMBIO DE LA MODALIDAD DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO.

TERCERO.- TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL Y DECIDIÓ:

PRIMERO.- Cesar al administrador solidario, DON PEEP KLAANBERG, al cual se le agradecen los servicios prestados, dejando de ostentar el cargo.

SEGUNDO.- Como consecuencia del anterior cese de uno de los dos Administradores Solidarios, se cambia la modalidad del órgano de administración de dos administradores Solidarios a un administrador único, ratificando como administrador al que va ostentaba el cargo administrador solidario, DON V, de nacionalidad estonia, nacido el 23 de mayo de 1988 en Kohtla Jarve (Estonia), no residente en España, empresario, mayor de edad, soltero, domiciliado en Tallin (Estonia), Sorpruse Pst 200-172, con domicilio a efectos de notificaciones en España en Alicante, Plaza La Estrella, 6, Escalera 1, 4º-D; con pasaporte de su nacionalidad número KE0352524 y N.I.E. , que quedará como **ADMINISTRADOR UNICO**, por el plazo estatutario de TIEMPO INDEFINIDO y asumiendo todas y cada una de las funciones que en virtud de los estatutos sociales de la referida sociedad se confieren al Organo de Administracion.

El designado aceptó el cargo, manifestando no estar incurso en ninguna de las incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones

establecidas por la Ley o por otras disposiciones legales vigentes, en la medida y las condiciones fijadas en ellas.

TERCERO.- Se acuerda trasladar el domicilio de la sociedad, hasta ahora establecido en 08006 Barcelona, Vía Augusta, número 97, Planta Baja, Puerta 1, a 03013 Alicante, Plaza La Estrella, número 6, Escalera 1, 4º-D.

Como consecuencia del traslado del domicilio social, se modifica el artículo 3º de los estatutos sociales, que queda redactado como sigue:

***Artículo 3º.-** El domicilio social se establece en 03013 Alicante, Plaza La Estrella, número 6, Escalera 1, 4º-D.

La Junta General, podrá variar dicho domicilio. No obstante el Órgano de Administración de la Entidad podrá cambiar el domicilio de la Sociedad dentro del mismo término Municipal, así como acordar la creación, supresión o traslado de Sucursales, en cualquier lugar, bien del territorio nacional o del extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente."

CUARTO.- Se faculta al ADMINISTRADOR ÚNICO nombrado, para que eleve a público las decisiones adoptadas por el socio único.

En fe de ello, libro la presente certificación, en Alicante, a siete de marzo de dos mil diecinueve.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO

Esta la firma de

FS7810404

0772020



ES COPIA LITERAL de su matriz obrante bajo el número de protocolo al principio indicado, en la que dejo nota de esta saca. Y para la Mercantil otorgante, la expido yo, Notario autorizante, en diez folios de la serie FS, números: siete millones ochocientos diez mil cuatrocientos doce, y los nueve siguientes en orden correlativo inverso, contando el último en blanco al sólo efecto de notas oficiales. En Alicante, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno. DOY FE.-----



Handwritten signature and scribbles.



CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL CONSUMIDOR No. 8865795390

CREDITSTAR SPAIN S.L. (como prestamista)

Número de registro: B87261715

Dirección de la empresa : Avinguda Pau Casals, número 10, Principal 2a, 08021 Barcelona

Teléfono de contacto : 93 178 6000

E-mail: info@creditstar.es

web : www.creditstar.es

El cliente como prestatario

Nombre y Apellidos:

D.N.I.:

Fecha de nacimiento:

Dirección: Guadalajara 29100110010, 29102, SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, MADRID

Teléfono de contacto: ()

E-mail:

Cuenta del cliente: E

Contrato de Préstamo: 8865795390

Fecha: 27/07/2018

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DEL PRÉSTAMO

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto definir las condiciones generales de contratación del préstamo (las "**condiciones generales**") entre el solicitante del préstamo (el "**Prestatario**" o el "**Solicitante**") y el otorgante del mismo (el "**Prestamista**"), cuyos datos son los siguientes:

Sociedad: Creditstar Spain, S.L.

Domicilio: Avinguda Pau Casals, número 10, Principal 2a, 08021 Barcelona

Número de Identificación Fiscal (N.I.F.): B87261715

La sociedad fue constituida en escritura pública de fecha 7 de abril de 2015 otorgada ante el Notario de Madrid, D. Santiago Mora Velarde, con el número 410 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33307, folio 191, hoja M-599477, Inscripción 1ª. Según enmendada en fecha 25 de Noviembre de 2015 por el Notario de Barcelona Javier García Ruiz con el número 4.171 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45162, folio 101, sección 2, hoja B-478834.

1.2. Solicitante de Préstamo: la persona física, mayor de 18 años, con domicilio permanente en España, que efectúa una Solicitud de Préstamo.

1.3. Solicitud de Préstamo: la declaración de intención llevada a cabo por el Prestatario a través del Servicio a Distancia, de solicitar un Préstamo de conformidad con estas Condiciones Generales y las correspondientes Condiciones Particulares.

1.4. Prestatario: el Solicitante de Préstamo una vez que el Prestamista ha aceptado su solicitud de Préstamo.

1.6. Decisión de Préstamo: la decisión definitiva sobre el otorgamiento o denegación del Préstamo por parte del Prestamista.

1.7. Parte: el Solicitante de Préstamo, el Prestamista o el Prestatario, de forma individual y, Partes, son conjuntamente cada Parte.

1.8. Servicio a Distancia: técnicas de comunicación, a través de redes telemáticas, facilitadas por el Prestamista para que el Prestatario pueda llevar a cabo la Solicitud de Préstamo y la Decisión de Préstamo. A los efectos de la contratación a distancia, se entenderá la contratación realizada a través de la Página Web o cualesquiera otros medios que el Prestamista ponga a disposición del Solicitante de Préstamo.

1.9. Página Web: la página web del Prestamista (www.creditstar.es).

1.10. Día Hábil: el día (distinto del sábado y domingo) considerado laborable de acuerdo con el calendario laboral aprobado por el gobierno de la Comunidad Autónoma de Catalunya.

1.11. Datos Personales: cualquier información concerniente al Solicitante de Préstamo o Prestatario, que le identifique o pueda identificarle.

1.12. Fichero: todo conjunto organizado de Datos Personales, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

1.13. Tratamiento de Datos Personales: las operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permiten la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las cesiones de Datos Personales necesarias para la gestión del Préstamo y los servicios complementarios ofrecidos por el Prestamista. Los términos específicos en materia de protección de datos, serán interpretados conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de abril de 2016.

1.14. Consentimiento del Solicitante de Préstamo: la manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la que el Solicitante del Préstamo o Prestatario consiente el Tratamiento de Datos Personales que le conciernen por parte del Prestamista.

1.15. Modelo Normalizado: el formato normalizado previsto en los artículos 10 y 12 de la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, aplicable y preceptivo a todos los Préstamos por importe superior a 200 euros.

1.16. Condiciones Generales: las presentes condiciones generales del Préstamo.

1.17. Condiciones Particulares: las condiciones particulares del Préstamo que serán puestas a disposición del Solicitante de Préstamo de forma previa a la Solicitud de Préstamo.

2. CONDICIONES DE APLICACIÓN

2.1 Aplicación y oponibilidad

Las presentes Condiciones Generales, junto con el Modelo Normalizado, que son puestas a disposición del Prestatario de forma previa a la solicitud del préstamo (la "**Solicitud**"), constituyen los términos y condiciones que regirán la relación entre el Prestatario y el Prestamista, sin perjuicio de que determinados servicios o productos de la web www.creditstar.es (la "**Página Web**"), por sus características particulares, sean sometidos, además a otras condiciones particulares.

En caso de discrepancia entre las Condiciones Generales el Modelo Normalizado será de aplicación lo establecido en el Modelo Normalizado.

Las Condiciones Generales y el Modelo Normalizado resultan de aplicación a las partes en relación con el préstamo (el "**Préstamo**"). La emisión de la Solicitud de Préstamo conlleva por parte del Prestatario la completa adhesión, sin reserva alguna, a las Condiciones Generales y el Modelo Normalizado, y todo ello sujeto a su decisión de Préstamo (la "**Decisión**").

2.2 Disponibilidad

Las Condiciones Generales y el Modelo Normalizado, la información detallada en los artículos 7 y 8 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, de Comercialización a Distancia de Servicios Financieros Destinados a los Consumidores, así como la prevista en los artículos 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Créditos al Consumo, según el caso, en el Modelo Normalizado, son puestas a disposición del Prestatario con antelación suficiente y, en todo caso, con anterioridad a la Solicitud de Préstamo.

El Modelo Normalizado junto con la información preceptiva de conformidad con los artículos 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, resultará de aplicación a la relación contractual correspondiente a cualquier Préstamo.

A tal efecto, se incorpora el Modelo Normalizado formando parte integrante de estas Condiciones Generales.

Las Condiciones Generales se encuentran a entera disposición del Solicitante del Préstamo en la Página Web y, en su caso, se le remitirán junto con el Modelo Normalizado inmediatamente tras la recepción de la Solicitud del Préstamo mediante correo electrónico a la dirección que conste en la Solicitud de Préstamo.

El Prestamista reconoce el derecho del Solicitante de Préstamo, cuando éste así lo solicite, a obtener las presentes Condiciones Generales en soporte papel.

2.3 Contratación a distancia

El contrato de Préstamo se celebrará a distancia, quedando constancia de la oferta y aceptación y, por tanto, de la perfección del contrato mediante cualquier instrumento que permita al Solicitante de Préstamo almacenar la información que se le dirija, con objeto de que pueda recuperarla fácilmente durante un período de tiempo adecuado para los fines para los que se destina la información y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada.

3. CRÉDITO RESPONSABLE

La Solicitud de un Préstamo ha de ser algo meditado por el Solicitante, quien debe estar seguro de poder hacer frente al reembolso de las cuotas del Préstamo. Para ello, deberá hacer balance de sus ingresos y gastos mensuales, y comprobar que tiene capacidad suficiente para reembolsar puntualmente las cuotas del Préstamo.

La política del Crédito Responsable de Creditstar Spain, S.L. se basa en 3 compromisos fundamentales:

- I. Informar al Solicitante de forma clara y transparente para que pueda saber lo que es un Préstamo y cómo funciona.
- II. Favorecer el acceso al Préstamo adaptando nuestra oferta a las necesidades de los clientes y contando con todos los canales disponibles. Dar acceso al crédito de forma responsable exige reorientar o rechazar una solicitud de Préstamo cuando el Prestamista cree que el importe solicitado no es adecuado para el cliente o no es conforme con sus criterios de riesgo.
- III. Acompañar a cada cliente, ofreciendo y adaptando los nuevos productos y servicios que necesitará a lo largo de la vida de su Préstamo y, en momentos de dificultad, gestionando de forma amigable el recobro de la deuda y las soluciones financieras personalizadas.

4. PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DEL PRÉSTAMO

4.1 Inicio de la Solicitud

El Solicitante de Préstamo realizará una Solicitud de Préstamo al Prestamista a través de la Página Web, proporcionando la siguiente información:

Nombre y apellidos

NIF

Dirección de correo electrónico

Número de teléfono

Domicilio

Datos económicos (ingresos, nómina, otros créditos, etc.)

Número de cuenta bancaria

El Solicitante de Préstamo realizará una Solicitud de Préstamo al Prestamista a través de la Página Web, proporcionando la información que en cada caso se requiera por parte del Prestamista.

Para poder realizar una Solicitud de Préstamo, el Solicitante de Préstamo deberá registrarse previamente en la Página Web, aceptando para ello la Política de Privacidad, las Condiciones Generales y el Modelo Normalizado a disposición del Solicitante del Préstamo mediante la marcación de la correspondiente casilla dispuesta al efecto.

La Solicitud de Préstamo implica el perfeccionamiento de la contratación, todo ello sujeto a la decisión de Préstamo positiva que deberá emitir el Prestamista y, en su caso, comunicar al Prestatario vía e-mail y/o SMS.

4.2 Decisión de Préstamo

La decisión de Préstamo positiva estará sometida a las circunstancias del Prestatario que, en cada momento, serán valoradas por el Prestamista, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- I. Que no tiene pagos pendientes o deudas frente a terceros que puedan impedir el pago del Préstamo, incluyendo pagos pendientes que estén anotados en cualquier registro de información sobre solvencia patrimonial y crédito.
- II. Que no es parte en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su nivel de solvencia patrimonial y de crédito.
- III. Que toda la información y documentación suministrada al Prestamista es cierta, veraz y actualizada.

En el supuesto en que la comunicación de la Decisión de Préstamo no se envíe con arreglo a lo previsto en estas Condiciones Generales, se envíe fuera de plazo, o haya un rechazo previo por parte del Solicitante del Préstamo; se considerará que no ha habido Decisión de Préstamo y, por tanto, que no se ha perfeccionado el Préstamo.

El Prestamista informará, en su caso, al Solicitante de Préstamo a través de correo electrónico y/o SMS que la Solicitud de Préstamo se ha recibido correctamente.

Después de que el Prestamista efectúe las comprobaciones pertinentes, el Prestamista informará de la Decisión de Préstamo positiva o negativa. La valoración por el Prestamista de la oportunidad de conceder el Préstamo es discrecional y, por tanto, en el caso en que el Prestamista rechace la Solicitud de Préstamo, no vendrá obligado a informar al Solicitante de Préstamo acerca de las causas de la denegación de la Solicitud de Préstamo.

El Prestamista se reserva el derecho de reclamar al Solicitante del Préstamo, la documentación relativa a su identificación y solvencia que considere necesaria.

El Prestatario tiene el deber de informar al Prestamista de cualquier cambio que se produzca en la información suministrada en la Solicitud de Préstamo.

4.3 Puesta a disposición del préstamo

Recibida la Decisión de Préstamo positiva por el Prestamista, éste efectuará una transferencia por el importe del Préstamo a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo.

4.4 Costes de procesamiento y gestión

Los costes del procesamiento y gestión de la Solicitud de Préstamo dependerán del importe del Préstamo, la duración y el número de ocasiones en que el Prestatario ha efectuado una Solicitud de Préstamo. El Solicitante de Préstamo tendrá acceso a dicha información, a través del simulador de la Página Web y recibirá la información concreta y detallada en el Modelo Normalizado que le haga llegar el Prestamista.

El Prestatario estará obligado a pagar al Prestamista el importe del Préstamo y los costes de procesamiento del mismo.

Dichos costes deberán ser abonados por el Prestatario junto con la devolución del Préstamo a su vencimiento.

4.5 Información a terceros

Todos los datos compartidos por el cliente serán tratados con total confidencialidad y se compartirán con los proveedores que aparecen en la lista siguiente con la única finalidad de poder prestar los servicios.

Identificación:

- Equifax
- Experian
- Instantor

Servicio de pagos:

- Trustly

Recuperación de deuda:

- Kruk
- Team4
- Codeactivos
- Heimondo

Servicio al cliente:

- Livechat

5. PAGO DEL PRÉSTAMO

5.1 Importes y formas de pago

El Prestamista comunicará al Prestatario el importe de la devolución del Préstamo y los costes de procesamiento y gestión, así como los diferentes medios de pago (transferencia, TPV, etc.) para poder abonar dichos importes.

La devolución del Préstamo y el pago de los costes de procesamiento y gestión se realizarán a través de cualquiera de los medios de pago ofrecidos por el Prestamista en el procesamiento de solicitud y concesión del Préstamo.

Si el Prestamista recibe un ingreso que no pueda identificar, tal ingreso no será considerado como efectivo hasta que se identifique, por lo que, en caso de retraso en el pago por esta causa, el Prestatario estará obligado a pagar la penalización de acuerdo con lo establecido en estas Condiciones Generales.

En el caso de pago por transferencia, el pago se considerará realizado una vez que figure como recibido en la cuenta bancaria del Prestamista.

La falta de recepción de la comunicación mencionada anteriormente por el Prestatario por cualquier motivo, no le exime de la obligación de pago en la fecha pactada. Si el Prestatario no ha recibido la comunicación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al abono del Préstamo, tendrá la obligación de informar al Prestamista de este hecho.

5.2 Devolución anticipada

El Solicitante del Préstamo tiene el derecho de devolver el Préstamo antes de la fecha de vencimiento pactada sin costes adicionales. En este supuesto, se deberá consultar el Modelo Normalizado, dónde se ofrece información detallada acerca de la devolución anticipada del Préstamo. En estos supuestos, el Prestamista tendrá derecho a una compensación justa y justificada por los costes derivados del reembolso anticipado del Préstamo que no podrá ser superior al 0,5% del importe del Préstamo.

6. DURACIÓN DEL PRÉSTAMO

6.1 Plazo de duración

El Préstamo tendrá la duración que se establezca en el Modelo Normalizado, a contar desde la recepción por el Prestamista de la Decisión de Préstamo. Cuando la referida fecha de pago coincida con un día considerado como inhábil, el pago deberá efectuarse el día hábil inmediatamente siguiente.

6.2 Extensión del plazo del Préstamo

El día del vencimiento del Préstamo, el Prestatario podrá optar entre su devolución o la extensión de su plazo, que, con carácter general, podría llegar a ser de un máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha en la que el Préstamo otorgado al Prestatario hubiese vencido.

Los costes de la extensión del plazo del Préstamo serán los que se deduzcan del simulador de la Página Web y que serán comunicados al Prestatario mediante el envío del Modelo Normalizado mediante las que contrate la extensión de plazo.

Cuando el Prestatario solicite la extensión del plazo del Préstamo deberá abonar a través de cualquiera de los medios de pago ofrecidos por el Prestamista, el importe correspondiente a los honorarios de gestión del Préstamo. Una vez finalizado el período de extensión, el Prestatario deberá abonar la cantidad total derivada del Préstamo solicitado a través de cualquiera de los medios de pago ofrecidos por el Prestamista en el procesamiento de solicitud y concesión del Préstamo.

6.3 Prácticas de cobro

En aquellos casos en los que el Prestatario no abonara la devolución del crédito en el plazo estipulado, el Préstamo pasará a ser gestionado por el Departamento de Cobros del Prestamista. El Prestamista lo comunicará al Prestador llegado el momento a través de correo electrónico, SMS y/o correo postal, así como mediante la realización de llamadas a los teléfonos que el Prestatario hubiera puesto a disposición del Prestamista en el momento de la contratación del Préstamo o a través de cualesquiera otros que estimara conveniente a fin de la correcta gestión del cobro.

Si en el plazo de treinta (30) días desde el vencimiento de la deuda adquirida, esta no hubiera sido satisfecha por el Prestatario, el Prestamista tendrá derecho a comunicar los datos del Prestatario a ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito.

7. RESPONSABILIDAD DEL PRESTATARIO POR INCUMPLIMIENTO

7.1 Penalización por impago y mora

El impago, a su vencimiento, de cualquier cantidad dispuesta en virtud del Préstamo, así como de los costes de procesamiento y de gestión, facultará al Prestamista para exigir al Prestatario, además del importe impagado, una penalización por mora del 1,00% diario sobre el importe impagado y una comisión de hasta 35 euros por cada contacto que realice el Prestamista con una persona en mora, así como los gastos ocasionados por el impago del préstamo y sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento, entre otras, la inclusión de sus datos en ficheros de solvencia patrimonial y de crédito.

Cualquier cantidad que reciba el Prestamista, una vez vencido el Préstamo, se imputará, en primer lugar, a los costes de cobro de la deuda; en segundo lugar, al Préstamo junto con los costes de gestión; y, en tercer lugar, a la penalización por impago que en su caso corresponda.

7.2 Otros incumplimientos

El Prestatario tiene la obligación de compensar al Prestamista por los costes incurridos por éste por el suministro de información falsa o por incumplimiento de cualquier obligación a su cargo, prevista en estas Condiciones Generales.

8. DERECHO DE DESISTIMIENTO

El Prestatario dispondrá de un plazo de 14 días naturales, a contar desde la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo para desistir del Préstamo, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. Este derecho no podrá ejercerse si el Préstamo se ha ejecutado en su totalidad, por ambas partes, a petición expresa del Prestatario.

El Prestatario comunicará su intención de ejercitar el derecho de desistimiento al Prestamista mediante el mismo procedimiento utilizado en la contratación del Préstamo. Adicionalmente, deberá realizarse por procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en derecho.

La comunicación deberá estar debidamente firmada, y en ella deberá indicarse en nombre completo del Prestatario; su número de D.N.I., adjuntándose copia del mismo; y la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo.

El Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que hubiera recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento y el interés acumulado sobre dicho capital entre la fecha de disposición del Préstamo y la fecha de reembolso del capital, de acuerdo con el tipo deudor acordado. Dichas cantidades deberán devolverse al Prestamista a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de la notificación del desistimiento.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad del Prestamista éste tratará los datos en el ámbito del presente Contrato para la prestación de los servicios de préstamo solicitados por el Prestatario. En este caso los datos recabados para la prestación de este servicio serán incluidos en la base de datos de clientes del Prestamista cuya finalidad será el tratamiento de datos para la prestación de sus servicios de carácter financiero así como mantener al usuario informado de los servicios del Prestamista. Para más detalle acerca de las operaciones de tratamiento el Prestatario debe consultar específicamente y pormenorizadamente la Política de Privacidad, la cual forma parte integrante de las presentes Condiciones Generales.

Mediante la prestación del consentimiento del Prestatario al presente Contrato éste autoriza expresamente al Prestamista al tratamiento de los datos necesario para la prestación de sus Servicios y en particular las operaciones de tratamiento descritas en la Política de Privacidad.

El Prestatario podrá ejercitar sus derechos reconocidos en la legislación de acuerdo con los procedimientos y medios determinados en la Política de Privacidad.

15.1. Cláusula informativa para el Prestatario

Responsable: Los datos de carácter personal que hayan sido recabados o se recaben con ocasión de su solicitud de financiación con Creditstar Spain S.L (el Prestamista o Creditstar), así como aquellos que se originen o nos pueda comunicar en el futuro como consecuencia de la ejecución y desarrollo del contrato que en su caso se suscriba, serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal de la Sociedad, con domicilio en Avinguda Pau Casals, número 10, Principal 2a, 08021 Barcelona y número de Identificación Fiscal (N.I.F.): B87261715

Puede ponerse en contacto con la Sociedad en la dirección postal indicada, así como a través de los siguientes medios: